PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INDAABIN

23 de mayo de 2023

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Comité de Transparencia
Integrantes propietarios

Pedro Enrique Martínez Franco

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y

Titular del Área Coordinadora de Archivos

Sandra Anel Villanueva Leal

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Vianey Doroteo Valdez

Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Comité de Transparencia
Integrantes suplentes

Mauricio de la Rosa Martínez

Director de Administración y suplente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, y Titular del Área Coordinadora de Archivos

Porfirio Ugalde Reséndiz

Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Edgar Jovany Moreno Méndez

Director de Área y suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

I. Verificación del Quórum

II. Aprobación del orden del día

Orden del día

I. Verificación del Quórum.
II. Aprobación del orden del día.
III. Aprobación de criterios 01/2023 y 02/2023.
IV. Aprobación del Acuerdo mediante el cual se establece la Política que deberán seguir las Instituciones Catalogadas de Seguridad Nacional y las Instituciones que Posean Inmuebles Catalogados de Seguridad Nacional, para la Clasificación de Información en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, en el cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la fracción XLVIII del artículo 70 de la LGTAIP.
V. Asuntos generales

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

III. Aprobación de criterios 01/2023 y 02/2023.

Criterios del Comité de Transparencia

Derivado de la evaluación no vinculante en materia de datos personales que realizó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la cual sugirió la emisión de criterios por parte del Comité de Transparencia, se someten a consideración los identificados con número 01/2023 y 02/2023.

Criterio 01/23

Nombre de servidores públicos en procedimiento de responsabilidad administrativa. Ante solicitudes de acceso a la información mediante las cuales sea requerida documentación que contenga nombre de servidores públicos sujetos a procedimiento de responsabilidad administrativa, acorde a lo manifestado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución RRA 1741/2022, deberá protegerse dicha información, para el caso de resoluciones que fueron impugnadas y las mismas no se encuentren firmes.

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Criterio 02/23

Procedimiento de declaración de inexistencia. Para el caso de la declaratoria de inexistencia señalada en los artículos 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, si bien, por un principio de buena fe, en la norma se establece solamente la obligatoriedad de que la unidad administrativa declare la misma, exponiendo de forma fundada y motivada, las razones por las cuales la información no obra en sus archivos; no se debe pasar por alto, que el Comité de Transparencia debe verificar que la búsqueda de la información haya sido exhaustiva para otorgar certeza jurídica en la resolución que para tal efecto emita. En tal sentido, a efecto de que el Comité de Transparencia emita su determinación sobre la declaración de inexistencia, será necesario que la unidad administrativa remita al órgano colegiado, la totalidad de las documentales que acrediten las gestiones de búsqueda de información realizadas en los archivos físicos y electrónicos de la unidad administrativa.

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

IV. Aprobación del Acuerdo mediante el cual se establece la Política que deberán seguir las Instituciones Catalogadas de Seguridad Nacional y las Instituciones que Posean Inmuebles Catalogados de Seguridad Nacional, para la Clasificación de Información en el Sistema de Información Inmobiliaria.

Política de Clasificación en el SIIFP.

Derivado de diversas solicitudes por parte de la Comisión Federal de Electricidad, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina, con esta última en reunión de trabajo, a efecto de clasificar la información de sus inmuebles en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP) y derivado de la respuesta a una consulta por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se pone a su consideración la aprobación del siguiente acuerdo.

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Acuerdo mediante el cual se establece la Política que deberán seguir las Instituciones Catalogadas de Seguridad Nacional y las Instituciones que Posean Inmuebles Catalogados de Seguridad Nacional, para la Clasificación de Información en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, en el cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la fracción XLVIII del artículo 70 de la LGTAIP.

La política establece el procedimiento para las Instituciones que requieran la clasificación de los datos de sus inmuebles en el Sistema de Información inmobiliaria Federal y Paraestatal, mediante la constitución de los requisitos mínimos que deberán aportar a efecto de que el Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales resuelva sobre la clasificación de la información.

2023 AÑO DE Francisco VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

VI. Asuntos Generales

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES